



2020-307-6-3966

Oficina de Registro Girardot <ofiregisgirardot@Supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 18:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

2020-307-6-3966 (1).pdf

Buenas tardes

Adjuntamos medidas cautelares calificadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ORIP GIRARDOT

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 10 de Septiembre de 2020 a las 10:06:23 am

Página: 1

TURNO: 2020-307-6-3968
MATRÍCULA: 307-2816

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
GIRARDOT, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
CARRERA 4 NO.5-03 BARRIO CENTRO
GUATAQUI-CUNDINAMARCA

ASUNTO: - REF. PROCESÓ DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO. RAD. 25324-40-89-00120190006800.

DEMANDANTE: RODRIGUEZ DEVIA EDUARDO

DEMANDADO: ALBADAN CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO/OTROS

DEVUELVO A USTEDES EL OFICIO DE LA REFERENCIA CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ORDENADO
ASCRIBIR EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.307-2816 JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y
LIBERTAD.

CORDIALMENTE,

CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL

L.J.P.M

FECHA CREACIÓN : 8/09/2020
USUARIO CREACIÓN : 79627
FASE ORIGEN : CALIFICACION
FASE DESTINO : MESA CONTROL
USUARIO DESTINO : 79628



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprompaleguataqui@cendol.ramajudicial.gov.co
Carretera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 31 de agosto de 2020.

Oficio N° 0154.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO FORMAL DE INDEMNIZACIÓN
 RADICACION: 2020-40-89-001-2020-00000-40
 DEMANDANTE: EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. N° 19.253.794
 DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ C.C. N° 11.307.262
 NOHORA GONGORA MEJIA C.C. N° 20.447.772
 TIBERIO CAICEDO CHURTA C.C. N° 18.163.267
 VIRGILIO ESPINOSA C.C. N° 3.107.527
 MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS C.C. N° 19.462.226
 FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN C.C. N° 302.017
 JOSE IVAN IBAÑEZ C.C. N° 202.700
 TITO FIGUEROA BARRAGAN C.C. N° 77.164.888
 JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA C.C. N° 202.062
 ELADIA SANCHEZ GARCIA C.C. N° 21.305.741
 LUIS VALDES RODRIGUEZ C.C. N° 5.062.572
 FABIO MARIA SALAZAR LOZANO C.C. N° 202.915
 GUSTAVO IBAÑEZ C.C. N° 202.908
 ALDRES NIÑO TOMEZ C.C. N° 105.009
 JOSE ANTONIO MORENO CARRERA C.C. N° 5.060.675
 JAVIER SEIBATU ROSERO C.C. N° 2.015.518
 SALOMON LOZANO C.C. N° 202.547
 JOSE ALONSO PEREZ NIÑO ALBAÑAN C.C. N° 2.054.951
 JULIAN NIÑO CARRERA DE GONZALEZ C.C. N° 20.000.007
 JUAN ANTONIO MARTINEZ CHURTA C.C. N° 202.705
 ISABELA DE JESUS LÓPEZ GARCÍA C.C. N° 1.205.500
 ALONSO IBAÑEZ BARRAGAN C.C. N° 3.107.527
 ALFARO TRUJILLO BARRAGAN C.C. N° 2.041.000
 LUIS ANTONIO MORENO C.C. N° 202.062
 ALBERTO CALLEJÓN C.C. N° 14.200.301
 E INDEMNIZADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 19 de agosto loqual proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 - 2816, finca rural de 503 hectáreas de extensión, ubicada en el municipio de Guataquí - Cundinamarca la cual forma parte de la finca de mayor extensión denominada "La Esperanza" predio que se denominara "La Esperanza #1", siendo titulares de derecho real principal o de dominio sujeto a registro JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, NOHORA GONGORA MEJIA, TIBERIO CAICEDO CHURTA, VIRGILIO ESPINOSA, LUIS ANTONIO MORENO, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN, JOSE IVAN IBAÑEZ, TITO FIGUEROA BARRAGAN, JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA, ELADIA SANCHEZ GARCIA, LUIS VALDES RODRIGUEZ, FABIO MARIA SALAZAR LOZANO, GUSTAVO IBAÑEZ, EDUARDO

7

RODRIGUEZ DEVIA, ALCIDES NIÑO TORRES, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS, JAVIER SERRATO MOLINA, SALOMON LOZANO, JOSE MARIA PRIMITIVO NIÑO ALBADAN, HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ, BASILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, ALONSO RAMIREZ MURILLO y ALBERTO CALLEJAS, identificados como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 591 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria